

Reducción de Daños

1998 – La políticas de reducción de la demanda deberían estar orientadas a ...la prevención del uso de drogas y a la reducción de las consecuencias negativas de su uso indebido.

Contribuir al desarrollo y mantenimiento de un entorno favorable.

2002 . Ppios rectores de la políticas sobre reducción de demanda implican la mitigación de daños por el consumo de drogas, ofreciendo un ambiente y herramientas de mayor apoyo a los consumidores (ONUDD)



Derechos emergentes de las Convenciones

Art. 31 del Derecho de los Tratados, interpretación de buena fe.

Art 25 Declarac Univ Der Humanos – derecho a la salud y bienestar, asistencia médica y derechos sociales.

Art. 103 Carta Naciones Unidad, prevalencia del derecho si entra en conflicto con otras normas derivadas.



La reducción de daños:

- Acepta que el uso de drogas ha persistido a pesar de los esfuerzos por evitarlo.
- No pretende la abstinencia en el consumo de drogas, sino que trata de reducir las consecuencias que éste provoca.
- No procura reemplazar los servicios dirigidos a la abstinencia, sino que es un complemento indispensable.
- Amplía la variedad de tácticas de las intervenciones.
- Adapta los servicios a las necesidades de los usuarios.



Temas que aborda:

- Aproximación a la vez sanitaria y social del uso de drogas.
- Necesidad de asociar la asistencia y la prevención.
- Necesidad de luchar contra la exclusión social y de ir al encuentro de los usuarios más marginalizados.
- El acceso a los servicios.
- Modificación de las representaciones sociales estigmatizantes.
- Necesidad de asociar a los usuarios de drogas a la prevención.



Estrategias de intervención:

- Ampliación de la oferta de atención.
- Intervenciones adaptadas a la heterogeneidad de los usuarios de drogas.
- Relación profesional – usuario de drogas más igualitaria y participativa.
- Objetivo de consumo controlado.
- Recursos abiertos, amigables y no censoradores.

